



**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*“Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023”*

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 24 del Acuerdo número 075 del 7 de diciembre de 1994 *“Por el cual se expide el nuevo Estatuto General de la Universidad Surcolombiana”* y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo 037 del 17 de noviembre de 2022, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839) ML.

Que a través del Acuerdo 009 del 2 de marzo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293) ML.

Que por medio del Acuerdo 015 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$14.260.058.808).

Que asimismo, mediante el Acuerdo 018 del 19 de abril de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$928.648.039) ML.

Que según el Acuerdo 022 del 17 de mayo de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que a través del Acuerdo 024 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.178.624.932) ML.

Que según el Acuerdo 026 del 15 de junio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2023, en la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$199.980.000) ML.

Que a través del Acuerdo 033 del 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000) ML.

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*“Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023”*

Que por medio del Acuerdo 035 del 13 de julio de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.714.987.406) ML.

Que mediante el Acuerdo 039 del 8 de agosto de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982) ML.

Que por medio del Acuerdo 045 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia fiscal 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que a través del Acuerdo 048 del 20 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario adicionó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.620.896.420) ML.

Que según el Acuerdo 050 del 26 de septiembre de 2023, el Consejo Superior Universitario aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$18.035.793).

Que el Ministerio de Educación Nacional asignó y transfirió los recursos correspondientes a la Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, mediante la Resolución No. 008543 del 24 de mayo de 2023 por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (840.565.881) ML., e igualmente, a través de la Resolución No. 016798 del 13 de septiembre de 2023, por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.670.094.142.) ML. para un valor total de recursos girados de TRES MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL VEINTITRÉS PESOS (\$3.510.660.023) ML.

Que de estos recursos la Universidad apropió en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2023, la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.743.238.037.) ML, quedando un saldo por adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2023 por la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.767.421.986.) ML.

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*“Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023”*

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° -Destinación de los Recursos-, de la Ley 1697 de 2013, el Consejo Superior Universitario define los criterios técnicos para ejecutar estos recursos, en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), aprobados en el presente Acuerdo.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana mediante Memorando N° 722 del 25 de septiembre de 2023, presentó la distribución de los Recursos de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia (Ley 1697 de 2013), en los Proyectos del Plan de Inversión, la cual fue realizada de acuerdo a las necesidades Institucionales, y discutida y aprobada por el Comité Financiero en la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2023, así: en el Subsistema de Investigación la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) ML. en el Subsistema Administrativo la suma de MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.717.421.986) ML. en los siguientes Proyectos:

ADICION RECURSOS AL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SAPY.1 Desarrollo Planta Física	SA.PY.1.2	Adecuar planta física existente.	\$ 487.421.986	ESTAMPILLA LEY 1697/13 DE 2023	Mt2 Adecuados	NEIVA
	SA.PY.1.3	Mantener edificaciones y campos deportivos.	\$ 200.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 DE 2023	Mt2 Mantenedidos	NEIVA
SAPY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA.PY.2.7	Dotación de Aulas de equipos y muebles.	\$ 280.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 DE 2023	# Laboratorios Dotados	NEIVA
	SA.PY.2.9	Dotación de oficinas	\$ 300.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 DE 2023	# Oficinas dotadas	NEIVA
SAPY.3 Desarrollo tecnológico	SA.PY.3.3	Desarrollo de Aplicativos.	\$ 450.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 DE 2023	# Aplicativos	GLOBAL
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023</b>			<b>\$ 1.717.421.986</b>			

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social por medio del Oficio 7. VIPS-332-1 del 26 de septiembre de 2023, distribuyó los recursos asignados al Subsistema de Investigación en los siguientes Proyectos:

ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación	SI.PY.2.3	Menor cuantía	\$ 20.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 2023	# Proyectos	NEIVA
	SI.PY.2.5	Mayor cuantía	\$ 10.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 2023	# Proyectos	NEIVA
SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales	SI.PY.6.3	Publicación de libros y su gestión desde la Editorial de la Universidad.	\$ 12.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 2023	# de Libros	GLOBAL
SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales	SI.PY.6.4	Eventos y actividades de divulgación de las publicaciones de la Editorial Universidad Surcolombiana.	\$ 8.000.000	ESTAMPILLA LEY 1697/13 2023	# de Eventos	GLOBAL
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023</b>			<b>\$ 50.000.000</b>			

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*"Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023"*

Que la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos a través del memorando 087 del 25 de septiembre de 2023, le informó a la señora Rectora de esta Institución que se ha superado la meta estimada por concepto del recaudo por rendimientos financieros con corte al mes de agosto de 2023, en la suma de MIL CIEN MILLONES DE PESOS (\$1.100.000.000.) ML., e igualmente sugirió que dichos recursos fueran distribuidos según las necesidades académicas y Administrativas. Esta sugerencia fue aprobada por el Comité Financiero, asignándole al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2023, el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000.) ML. al Subsistema de Proyección Social.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social por medio del oficio 7. VIPS-332-1 del 26 de septiembre de 2023, distribuyó los recursos asignados al Subsistema de Proyección Social en los siguientes proyectos:

ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL.						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión.	SP.PY.1.2	Fomento a la internacionalización en casa.	\$ 10.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Eventos	GLOBAL
	SP.PY.1.4	Fortalecimiento de la movilidad académica e investigativa	\$ 10.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Movilidades apoyadas.	NEIVA
			\$ 10.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23		PITALITO
SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.	SP.PY.2.1	Operación y desarrollo del Centro de Emprendimiento e Innovación.	\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	# de acompañamientos	NEIVA
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	# de iniciativas emprendedoras registradas	PITALITO
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	# de iniciativas emprendedoras registradas	LA PLATA
	SP.PY.2.2	Operación y desarrollo del Consultorio Empresarial y Contable.	\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Asesorías	NEIVA
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Asesorías	PITALITO
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Asesorías	GARZON
	SP.PY.2.4	Unidades de Servicios de Atención Psicológica (USAP): Orientación y acompañamiento psicosocial Neiva	\$ 10.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de personas beneficiarias	NEIVA
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de personas beneficiarias	LA PLATA
	SP.PY.2.6	Operación y desarrollo del Centro de Conciliación.	\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de beneficiarios audiencias	NEIVA
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de beneficiarios audiencias.	PITALITO
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de asistentes audiencias.	PITALITO

Vigilada Mineducación



**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*“Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023”*

ADICION RECURSOS SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL.						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.	SP.PY.2.7	Operación y desarrollo del Consultorio Jurídico.	\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Asesorías	NEIVA
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Asesorías	PITALITO
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Asesorías	GARZÓN
	SP.PY.2.8	Unidad de desarrollo de software y contenidos digitales	\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Diseño y desarrollo de cursos virtuales para la Universidad Surcolombiana	GLOBAL
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Estudiantes capacitados cursos virtuales	PITALITO
			\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Estudiantes capacitados cursos virtuales	GARZÓN
SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP.PY.3.3	Proyectos de responsabilidad social universitaria	\$ 15.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	# Proyectos de responsabilidad social universitaria	NEIVA
SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional	SP-PY.4.1	Prensa	\$ 10.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Producción de Programas Institucionales	GLOBAL
	SP-PY.4.2	Radio	\$ 60.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	Producciones Radiales Emitidas	GLOBAL
SP.PY.5 Estructuración y desarrollo de la agenda social regional	SP-PY.5.1	Acompañamiento a la construcción participativa de lineamientos para políticas públicas de desarrollo social y humano en el departamento del Huila.	\$ 10.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Procesos acompañados	GLOBAL
	SP-PY.5.2	Formación y capacitación en formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.	\$ 5.000.000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 23	No. de Personas Capacitadas	GLOBAL
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023</b>			<b>\$ 220.000.000</b>			

Que el Comité Financiero en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2023, y Acta de la misma fecha, después de analizar las solicitudes presentadas por el Vicerrector de Investigación y Proyección, y el Vicerrector Administrativo, avaló las adiciones presentadas por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.987.421.986) ML.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 18 de octubre de 2023, según Acta de la misma fecha, al analizar el proyecto de Acuerdo *“Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023”*, decidió aprobarlo.

Que en mérito de lo expuesto;

**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*"Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023"*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.987.421.986) ML. según la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2°.** El Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal de 2023, quedará como se muestra a continuación:

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	TOTAL APROPIADO	ADICIÓN R. ESTAMPILLA LEY 1697/13	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL APROPIADO
<b>SUBSISTEMA DE FORMACIÓN</b>	<b>\$ 3.475.447.793</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 3.475.447.793</b>
<i>SF.PY.1. Identidad con la Teleología y gobierno Institucional</i>	<i>\$ 240.501.888</i>			<i>\$ 240.501.888</i>
<i>SF.PY.2 Oferta Académica</i>	<i>\$ 799.805.085</i>			<i>\$ 799.805.085</i>
<i>SF.PY.3 Desarrollo Profesional</i>	<i>\$ 1.735.891.694</i>			<i>\$ 1.735.891.694</i>
<i>SF.PY.4 Autoevaluación y Acreditación Académica e Institucional</i>	<i>\$ 575.734.921</i>			<i>\$ 575.734.921</i>
<i>SF.PY.5 Relevo Generacional con Excelencia Académica.</i>	<i>\$ 5.000.000</i>			<i>\$ 5.000.000</i>
<i>SF.PY.6 Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados.</i>	<i>\$ 118.514.205</i>			<i>\$ 118.514.205</i>
<b>SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.</b>	<b>\$ 10.073.778.269</b>	<b>\$ 50.000.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 10.123.778.269</b>
<i>SI.PY.1 Formación en Investigación</i>	<i>\$ 213.248.811</i>			<i>\$ 213.248.811</i>
<i>SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación</i>	<i>\$ 2.607.563.948</i>	<i>\$ 30.000.000</i>		<i>\$ 2.637.563.948</i>
<i>SI.PY.3 Fortalecimiento de las capacidades investigativas</i>	<i>\$ 3.366.330.088</i>			<i>\$ 3.366.330.088</i>
<i>SI.PY.4 Propiedad Intelectual</i>	<i>\$ 100.500.000</i>			<i>\$ 100.500.000</i>
<i>SI.PY.5 Proyectos de investigación a través de Convenios</i>	<i>\$ 3.159.136.386</i>			<i>\$ 3.159.136.386</i>
<i>SI.PY.6 Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales</i>	<i>\$ 626.999.036</i>	<i>\$ 20.000.000</i>		<i>\$ 646.999.036</i>
<b>SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL.</b>	<b>\$ 13.352.318.616</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 220.000.000</b>	<b>\$ 13.572.318.616</b>
<i>SP.PY.1 Internacionalización académico-investigativa y de la extensión</i>	<i>\$ 435.259.502</i>		<i>\$ 30.000.000</i>	<i>\$ 465.259.502</i>
<i>SP.PY.2 Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.</i>	<i>\$ 742.848.000</i>		<i>\$ 90.000.000</i>	<i>\$ 832.848.000</i>
<i>SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.</i>	<i>\$ 11.503.602.004</i>		<i>\$ 15.000.000</i>	<i>\$ 11.518.602.004</i>
<i>SP.PY.4 Comunicación estratégica e imagen institucional</i>	<i>\$ 607.009.110</i>		<i>\$ 70.000.000</i>	<i>\$ 677.009.110</i>
<i>SP.PY.5 Estructuración de desarrollo de la agenda social regional</i>	<i>\$ 63.600.000</i>		<i>\$ 15.000.000</i>	<i>\$ 78.600.000</i>



**ACUERDO 052 DE 2023  
(18 DE OCTUBRE)**

*"Por el cual se adiciona el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- de la vigencia 2023"*

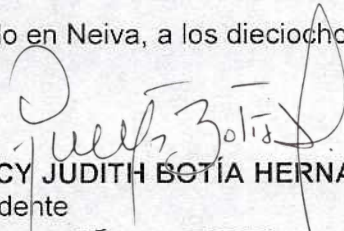
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso"	TOTAL APROPIADO	ADICIÓN R. ESTAMPILLA LEY 1697/13	ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL APROPIADO
<b>SUBSISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.</b>	<b>\$ 6.729.130.965</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 6.729.130.965</b>
<i>SB.PY.1 Universidad saludable</i>	<i>\$ 711.237.333</i>			<i>\$ 711.237.333</i>
<i>SB.PY.2 Actividad física, deporte y recreación</i>	<i>\$ 618.445.308</i>			<i>\$ 618.445.308</i>
<i>SB.PY.3 Cultura con responsabilidad y compromiso</i>	<i>\$ 339.096.300</i>			<i>\$ 339.096.300</i>
<i>SB.PY.4 Desarrollo humano.</i>	<i>\$ 473.615.879</i>			<i>\$ 473.615.879</i>
<i>SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.</i>	<i>\$ 4.586.736.145</i>			<i>\$ 4.586.736.145</i>
<b>SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO.</b>	<b>\$ 22.736.686.104</b>	<b>\$ 1.717.421.986</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 24.454.108.090</b>
<i>SA.PY.1 Desarrollo Planta Física</i>	<i>\$ 12.298.367.748</i>	<i>\$ 687.421.986</i>		<i>\$ 12.985.789.734</i>
<i>SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles</i>	<i>\$ 6.790.235.776</i>	<i>\$ 580.000.000</i>		<i>\$ 7.370.235.776</i>
<i>SA.PY.3 Desarrollo tecnológico</i>	<i>\$ 2.281.051.404</i>	<i>\$ 450.000.000</i>		<i>\$ 2.731.051.404</i>
<i>SA.PY.4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión</i>	<i>\$ 1.223.031.176</i>			<i>\$ 1.223.031.176</i>
<i>SA.PY.5 Formación y Capacitación del Personal Administrativo y Operativo</i>	<i>\$ 144.000.000</i>			<i>\$ 144.000.000</i>
<b>TOTAL EN PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>\$ 56.367.361.747</b>	<b>\$ 1.767.421.986</b>	<b>\$ 220.000.000</b>	<b>\$ 58.354.783.733</b>

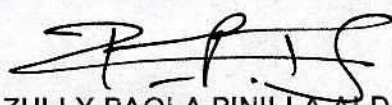
**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo contiene los criterios técnicos para la ejecución de los recursos de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en virtud de lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

  
**NANCY JUDITH BOTÍA HERNÁNDEZ**  
Presidente

  
**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaria

Proyectó: Norma Constanza Guamizo Llanos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación